

julio de 2007

**Más información sobre AU 297/05 (AMR 51/193/2005, del 25 de noviembre de 2005)
Preocupación jurídica/ temor de tortura/ preocupación por la salud****YEMEN/ EE. UU. Fawaz Naman Hamoud Abdullah Mahdi, ciudadano yemení residente en Arabia Saudí**

Fawaz Mahdi fue uno de los cuatro hombres devueltos a Yemen desde Guantánamo en junio. Al llegar a su país, los cuatro fueron detenidos. Permanecen reclusos sin cargos ni juicio en la Prisión de Seguridad Política de Saná.

En total, son doce los ciudadanos yemeníes detenidos en Guantánamo que han sido devueltos a Yemen. Según el Departamento de Defensa estadounidense, aproximadamente 360 hombres siguen reclusos en Guantánamo. Se cree que más de 100 son ciudadanos yemeníes.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos a las autoridades de Yemen, de manera que lleguen lo antes posible, en inglés, árabe o en su propio idioma:

- expresando preocupación por que Fawaz Mahdi permanece recluso sin cargos desde que fue trasladado de Guantánamo a Yemen, y pidiendo que se aclare su situación legal actual;
- pidiendo a las autoridades estadounidenses que pongan a Fawaz Mahdi en libertad a menos que lo acusen de un delito común reconocible y lo juzguen conforme al derecho internacional.
- instando a las autoridades a que proporcionen a Fawaz Mahdi acceso a representación letrada y a los tribunales para impugnar la legalidad de su detención.

LLAMAMIENTOS A:Presidente de la República de Yemen

His Excellency General 'Ali 'Abdullah Saleh

President of the Republic of Yemen

Sana'a

República de Yemen

Fax: + 967 127 4147**Tratamiento: Your Excellency / Sr. Presidente**Ministro del Interior

His Excellency Dr Rashid Muhammad al-Alimi

Ministry of Interior

Sana'a

República de Yemen

Fax: + 967 1 332 511**Tratamiento: Your Excellency / Señor Ministro**Ministra de Derechos Humanos

Her Excellency Houda 'Ali 'Abdullatif al-Baan

Ministry for Human Rights

Sana'a

República de Yemen

Fax: + 967 1 444 838**Tratamiento: Your Excellency / Señora Ministra**

y a la representación diplomática de Yemen acreditada en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 30 de agosto de 2007.*****

